

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

REMOCION DE GUARDA. No. 110013110003 2014 00036

Se **INADMITE** el libelo, para que se ajuste a la nueva legislación, debiendo el apoderado(a) demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanarla en lo siguiente:

1. Dado que la Ley 1996 de 2019 prohibió la interdicción, adecúese el escrito de la demanda y sus correspondientes anexos al proceso de Adjudicación de Apoyo Judicial, descrito en el Art. 36 de la precitada ley.
2. Aportar nombres y dirección física y electrónica de los familiares por línea materna y por línea paterna de la persona en condición de discapacidad, al igual que de otras personas no familiares, que eventualmente puedan fungir como testigos o personas de apoyo dentro de la presente acción.
3. Si está en su poder, aporte la valoración de apoyos realizada a la titular del acto jurídico por parte de una entidad pública o privada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del Artículo 396 de la Ley 1564 de 2012, (C.G.P.) modificado por el Artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **45** DE HOY **01 DE AGOSTO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be20ce48d90f4ba500495e9fc56d001b550f2764ed1af7d560cba499accc4989**

Documento generado en 29/07/2022 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>